

1 AUTOR/AConcejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 20/12/2019Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Exposición de motivos:

Según los datos que aparecen reflejados en el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para el año 2020, el Área Delegada de Vivienda destina 60.493.269 euros a subvenciones que irán destinadas a la rehabilitación de edificios residenciales. Sin embargo, según se deduce de la descripción aportada en la memoria del proyecto de presupuesto y de los datos que se ofrecieron en la comisión, la gran mayoría de dicho importe va destinado a atender los compromisos que ha ido adquiriendo el Ayuntamiento de Madrid en las convocatorias lanzadas por el equipo de Gobierno anterior entre 2016 y 2019.

En función de estos datos, el presupuesto que la actual corporación va a destinar a nuevas actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética varía entre los 9 y los 13,8 millones de euros del presupuesto total de dicha partida, lo que permite deducir que ésta ha dejado de ser una política estratégica para el equipo de Gobierno municipal.

Otro de los aspectos que se deducen tanto de la memoria del proyecto de presupuesto como de las explicaciones aportadas por el delegado y su equipo en la comisión son los cambios de criterio a la hora de orientar los programas de rehabilitación y las ayudas públicas. El Plan Mad-Re y las convocatorias de subvenciones que se financiaban con los fondos de reequilibrio territorial tenían por objetivo que las ayudas fueran destinadas a los hogares con mayores dificultades económicas y a las zonas más vulnerables de la ciudad. Para ello se definieron las Áreas Preferentes de Impulso a la Regeneración Urbana (APIRU) como un instrumento que permitía actuar para reducir la desigualdad histórica en la ciudad y avanzar en el reequilibrio territorial. Además de rebajar las cuantías, el equipo de gobierno plantea un cambio sustancial de criterio al establecer las mismas condiciones para acceder a las ayudas al conjunto de la ciudad, renunciando expresamente a las APIRUs. Asimismo, la decisión de rebajar la aportación municipal al 40% del coste de las obras (con el Plan Madre el mínimo era el 70%, pudiendo llegar hasta el 100% contando con alguna otra ayuda pública) excluye de facto a los habitantes de los barrios más vulnerables, que no pueden hacer frente al 60% restante.

En tiempos como los que corren, en los que la ciudad de Madrid está acogiendo la COP 25, con el lema "Madrid Grey Capital", es fundamental que el Ayuntamiento de Madrid demuestre su compromiso en la lucha contra la contaminación y el cambio climático. En este sentido, las políticas de rehabilitación y mejora de la eficiencia

energética constituyen una de las líneas clave para la reducción del consumo de recursos y la reducción de las emisiones, por lo que presentamos la siguiente proposición:

Que en las próximas convocatorias de subvenciones destinadas a la rehabilitación de viviendas se adopten los siguientes criterios:

1. Mantener los niveles de inversión del mandato anterior lanzando convocatorias que, como mínimo, mantengan la dotación de 50 millones de euros anuales para la mejora del parque residencial, tal y como recogían las convocatorias del Plan Madre 2017, 2018 y 2019.
2. Mantener las APIRUs como ámbitos de referencia a la hora de plantear las políticas de rehabilitación, priorizando estas áreas frente al resto de la ciudad en la cuantía de las subvenciones y en las condiciones de acceso a las mismas, tal y como recogían las convocatorias del Plan Madre 2016, 2017, 2018 y 2019.
3. Mantener aquellos criterios que permitían a las familias con menos recursos económicos y a las comunidades donde habitan afrontar la rehabilitación, tales como llegar al 90% del presupuesto en las rentas más bajas o mantener el pago anticipado del 100% con carácter previo al inicio de las obras, como recogían las convocatorias del Plan Madre 2018 y 2019.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 12 de Diciembre de 2019

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz MARTA MARIA HIGUERAS GARROBO con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).